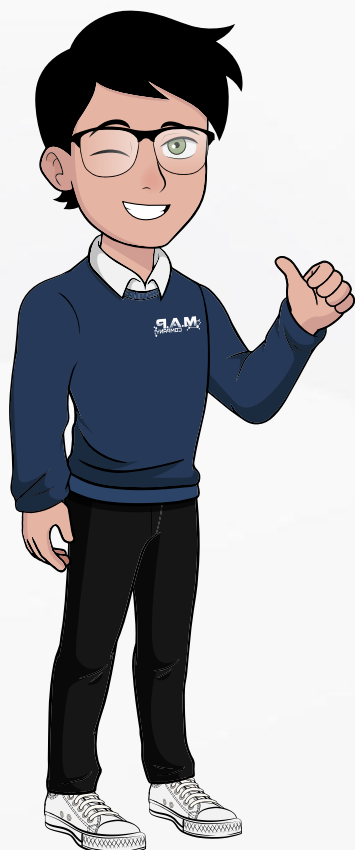


POLITICA DE PREVENCION DE ACOSO





POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

MAT QUÍMICA S.A.S. BIC, MAP COMPANY S.A.S BIC y BIOSUPPORT S.A.S.BIC se encuentran comprometidas con promover un ambiente de convivencia laboral apropiado y armónico al interior de la empresa, mediante la implementación de mecanismos que prevengan las conductas de acoso laboral y el desarrollo de actividades tendientes a generar una conciencia colectiva conviviente, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, en armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial donde se destaque el buen ambiente en la empresa y se proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Adicionalmente **MAT QUÍMICA S.A.S. BIC, MAP COMPANY S.A.S BIC y BIOSUPPORT S.A.S.BIC**, promueven un ambiente inclusivo y no discriminatorio realizando actividades de sensibilización, socialización y prevención de estas conductas, con el objetivo de evitar conflictos laborales y garantizar un clima laboral saludable, acorde con nuestros valores corporativos: Honestidad, Respeto, Compromiso y Responsabilidad.

Principios fundamentales:

- Fomentar el respeto por las diferencias ideológicas, religiosas, culturales, étnicas, sexuales, de raza y/o de género de nuestros colaboradores.
- Prevenir el acoso laboral, acoso sexual y violencia de género, defendiendo los derechos de todos los colaboradores a ser tratados con dignidad.
- Crear un ambiente de trabajo libre de discriminación, hostigamiento, coerción o cualquier conducta que altere el bienestar de los colaboradores.
- Evitar cualquier forma de maltrato laboral que afecte la integridad física, social y mental de los empleados.
- Prevenir, corregir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, genero, orientación sexual, identidad de género, o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual, erradicando todo acto de discriminación y de violencia.
- Garantizar la atención integral y los derechos de las víctimas de violencias contra las mujeres y basadas en género, así como de las diferentes formas de discriminación, acoso sexual y laboral en el ámbito laboral y contractual.

Para ello, **tenemos conformado nuestro comité de convivencia laboral**, por medio del cual, se lideran actividades de promoción y prevención para una sana convivencia dentro de la compañía. De igual manera, los colaboradores son responsables de promover conductas que contribuyan a mantener un ambiente de trabajo basado en el respeto y la comunicación adecuada; por lo tanto, es responsabilidad laboral de todos fomentar y mantener un ambiente de trabajo con un clima laboral armónico, con base en el buen trato que nos permita promover y mantener un ambiente basado en la convivencia laboral.

Las empresas se comprometen a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se considere como presunto acoso laboral, discriminación, acoso sexual laboral, hostigamiento, violencia de género o cualquier otra conducta inapropiada con el fin de salvaguardar la integridad de todos sus trabajadores, guardando así la confidencial en todos los casos, y a la vez a dar trámite oportuno a los requerimientos que puedan surgir en torno a casos que afecten la convivencia laboral a través del Comité de Convivencia Laboral, tomando acciones correctivas en todos estos casos, para de esta manera, reconstruir, renovar y mantener vida laboral conviviente frente a las situaciones presentadas.

Esta política aplica a todos los colaboradores y partes interesadas de la Compañía.

